

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES

15 ENE 2013

TRAMITADO

MODIFICA EL DECRETO Nº 729 DE 2008, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DECLARA CAMINOS PÚBLICOS EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 15 ENE. 2013

### **VISTOS:**

Decreto Nº 729 de 2008, del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del decreto con fuerza de ley Nº 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley Nº 206 de 1960, Ley de Caminos; decretos Nº 19 de 2001 y Nº 96 de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es necesario incorporar nuevas calles o avenidas urbanas a la administración de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, complementando lo establecido en el decreto Nº 729 de 2008, del Ministerio de Obras Públicas, en lo que compete a la Macro Área Urbana Centros de Nieve.

Que, el artículo 24° del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y el decreto con fuerza de ley N° 206 de 1960, permiten declarar caminos públicos a dichas vías urbanas. A su vez, el artículo N° 25 del mismo cuerpo legal señala que los caminos públicos nacionales son, entre otros, los calificados como tales por el Presidente de la República.

Que, el numeral 1º del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del artículo 1º del decreto Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, modificado mediante decreto Nº 96 de 2009, del mismo Ministerio, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar por orden del Presidente de la República, la presente declaratoria.

Que, la materia a que se refiere este decreto, está exenta del trámite de toma de razón, según el dictamen Nº 68.784 de 2009, de la Contraloría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008, de esa misma Contraloría General.

DECRETO (exento):

- 1. MODIFÍCASE el Decreto Nº 729 del 18 de Agosto del año 2008, del Ministerio de Obras Públicas, en el siguiente sentido:
  - 1. 1 AGRÉGASE en el numeral 2º, lo siguiente:
  - Ruta G-251, Cruce G-21 Valle Nevado.
  - 1. 2 AGRÉGASE En el numeral 4º, lo siguiente:
  - MACRO ÁREA URBANA CENTROS DE NIEVE El tramo urbano de la vía que une la Ruta G-21 con La Parva; a través de Camino El Colorado y Camino La Paloma, desde el inicio de la ex Ruta G-249 hasta el sector de la Quebrada Las Vegas.
- 2.- TÉNGASE PRESENTE, que las calles o avenidas declaradas caminos públicos en el presente decreto, sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y de los Planes Reguladores, como lo ha declarado la Contraloría General de la República en el Dictamen Nº 5207 de 2001, entre otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

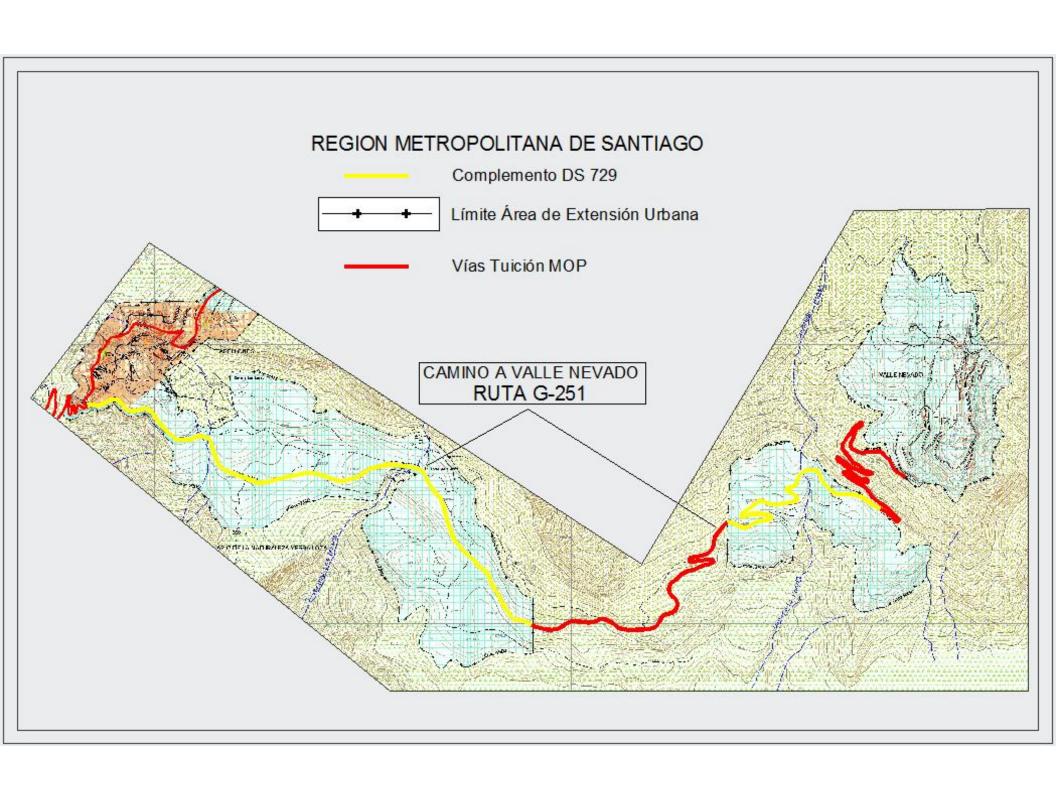
LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas



#### Distribución:

- Director Regional de Vialidad, Región Metropolitana de Santiago.
- Coordinación de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas.
- SEREMI MINVU, Región Metropolitana de Santiago.
- SERVIU, Región Metropolitana de Santiago.
- División de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad.
- División Jurídica Dirección de Vialidad.
- Depto. Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo Dirección de Vialidad.
- Depto. de Regulación y Administración Vial Urbana.

Proceso Nº 63112061



## REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Complemento DS 729



Vías Tuición MOP

# CAMINO EL COLORADO (Ex Ruta G-249) - CAMINO LA PALOMA

